



“SERVICIO DE TRATAMIENTO MÉDICO NEURO VESTIBULAR VEST BRAIN, ISE 677/24”

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1512 /

QUILLÓN, 11 MAR 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°43, de fecha 21.02.2024, DIDECO;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°11/24, de fecha 10.01.2024;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID N°5040-45-COT24, de fecha 27.02.2024, denominada **“SERVICIO DE TRATAMIENTO MÉDICO NEURO VESTIBULAR VEST BRAIN, ISE 677/24”**;
5. Orden de Compra N°5040-50-AG24, de fecha 28.02.2024;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compra públicas;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°811, de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
11. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogantes del cargo del secretario municipal;
12. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
13. Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
14. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO

- ~ Que, se requiere el servicio de tratamiento Neuro Vestibular en beneficio de adolescente con antecedentes de salud relevantes, la cual su familia residente en la comuna de Quillón, no cuenta con los recursos necesarios para poder costear tratamiento mencionado;
- ~ Las cotizaciones postuladas a la “Solicitud de Cotización Compra Ágil” ID 5040-45-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 27-02-2023 y fecha de cierre 28-02-2023, de los proveedores:

<p>MICRO</p> <p>VEST-BRAIN CENTRO DE ESTUDIOS NEURO VESTIBULARES LIMITADA 76.363.583-K</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados</p> <p>Se ofrece el servicio solicitado en nuestro centro médico ubicado en Av Vitacura 9990 of. 101</p> <p>VIGENCIA: 28-03-2024</p>	<p>\$340.000.-</p>
<p>SIN INFORMACIÓN</p> <p>INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA 77.694.342-8</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados</p> <p>Se incluye todo lo requerido. Para consultas escribir a contacto@GESCOMCHILE.cl o al teléfono +56 22 583 2418</p> <p>VIGENCIA: 29-03-2024</p>	<p>\$525.980.-</p>

- ~ Que, El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.
- ~ Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **VEST-BRAIN CENTRO DE ESTUDIOS NEURO VESTIBULARES LIMITADA RUT N°76.363.583-K**, por la suma de **\$340.000.-** (Trescientos cuarenta mil pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "**SERVICIO DE TRATAMIENTO MÉDICO NEURO VESTIBULAR VEST BRAIN, ISE 677/24**"; bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra ágil", del reglamento Ley 19.886 de Compra Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°5040-50-AG24, de fecha 28.02.2024, gestionada a través del portal, www.mercado.publico.cl. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art.63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 2152401007006002 SP 4, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

MGJ/lm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Director de Admin. Y Finanzas
- Dideco
- Depto. control
- Archivo.